SECRETARIA. Santiago de Cali, 19 de febrero de 2024.- A Despacho de la señora Juez el presente proceso con los anteriores escritos. Sírvase proveer.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria

RAD.- 76001-3103-004-2023-00274-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

En virtud a los anteriores escritos allegados para el presente proceso, el Juzgado,

DISPONE:

1.- RECONOCER personería a la Doctora **DIANA SANCLEMENTE TORRES** portadora de la T.P. No. 44.379 del Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe en representación de la demandada sociedad SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., conforme al poder conferido y allegado.

2.- AGREGAR a los autos, el escrito de contestación de la demanda allegado por la referida demandada a través de su apoderada judicial, proponiendo excepciones previas y de mérito.

3.- AGREGAR a los autos el escrito y anexos mediante el cual el apoderado judicial de la parte actora, descorre el traslado de las excepciones propuestas por la sociedad SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., aquí demandada.

4.- RECONOCER personería al Doctor EDGAR BENITEZ QUINTERO portador de la T.P. No. 162.496 del Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe como apoderado del demandado señor HUESMAN CASASBUENAS GONZALEZ, en los términos y con las facultades del poder conferido y allegado.

NOTIFIQUESE

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **030** DE HOY **21 FEB 2024**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria